



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXI

Martes 17 de Octubre de 2006

Número 4.574

### SUMARIO

#### **DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**2.671.-** Extracto del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada por el Pleno de la Asamblea el día 21 de septiembre de 2006.

#### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**2.672.-** Prórroga de la autorización concedida a la sociedad Mejillones y Mariscos de Ceuta, S. L., para la puesta en funcionamiento y explotación del «Proyecto Piloto de Miticultura».

**2.673.-** Prórroga de la autorización a la sociedad ATUNASA, para la puesta en funcionamiento y explotación del «Proyecto Piloto de engorde de mejillones en el litoral de Ceuta».

#### **Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjería**

**2.678.-** Corrección de errores de anuncio n.º 2.173, publicado en el B.O.C.CE. 4.554 de fecha 8 de agosto de 2006, relativa a notificaciones que no han podido efectuarse directamente a la Oficina de Extranjeros.

**2.679.-** Notificación a D. Miloude Mahraz y a D. Ali Guelta, en expedientes 534/2006 y 545/2006, respectivamente.

**2.680.-** Notificación a D. Kada Dalache, en expediente 857/2006.

**2.681.-** Notificación a D. Shamir Amir, a D. Babar Jaevid y a D. Mustapha Saidane, en expedientes 842/2006, 845/2006 y 878/2006, respectivamente.

#### **Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta**

**2.677.-** Notificación a D. Jesús Rodríguez Astorga, en expediente 06-340-0025.

#### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Empleo**

**2.676.-** Notificación a D. Omar Mouatafek y a D. Andrés Holgado, en proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones.

#### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Mayores y Servicios Sociales**

**2.674.-** Notificación a D.ª Nadia Yel Lul Mohamed, en expediente 51/1008430-M/2001.

#### **Administración de Justicia Juzgado de Menores de Ceuta**

**2.675.-** Notificación a D. Ilias El Grabell, en expediente de Reforma 14/2005.

## I N F O R M A C I O N

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.
  - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
  - Día 3 de mayo ..... Horario de 9 a 13 h.
  - Fiestas Patronales ..... Horario de 10 a 13 h.
  - Días 24 y 31 de diciembre ..... Horario de 9 a 13 h.
- ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
  - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- SERVICIOS SOCIALES:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** ..... <http://www.ceuta.es>

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.671.-** EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

#### DISPOSICIONES GENERALES

I. - Aprobar definitivamente el REGLAMENTO REGULADOR DE LAS ACTUACIONES PROTEGIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO de la Ciudad de Ceuta 1/2005.

II. - Aprobar definitivamente el REGLAMENTO DE REGULACIÓN BÁSICA DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

III. 1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular que define las alineaciones y rasantes para la creación de una nueva calle peatonal de carácter particular, entre las calles Serrano y Orive y Correa de Ceuta, de conformidad con el proyecto técnico redactado por la Arquitecto D.<sup>a</sup> Me Teresa Cerdeira Bravo de Mansilla visado por el Co.A.Ce. con fecha 29 de mayo de 2006 y con el informe de los Servicios Técnicos Municipales n.º 1.005/06, de fecha 8 de junio.

2. Publicar la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

#### PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

I. - Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos 4/06 del Consejo Económico y Social, mediante suplemento de créditos financiado con remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2005, por importe de 42.200 euros.

II. 1. Autorizar a Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A. para la ampliación de la operación de préstamo concertada con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por importe de 4.000.000 euros.

2. Conceder el Aval de la Ciudad a la citada operación.

III. 1. Aprobar el Calendario laboral de Fiestas laborales para el año 2007, que será el siguiente:

Día 1 de enero	Año Nuevo
Día 6 de enero	Epifanía del Señor
Día 5 de abril	Jueves Santo
Día 6 de abril	Viernes Santo
Día 1 de mayo	Fiesta del Trabajo
Día 13 de junio	San Antonio (fiesta local)
Día 5 de agosto	Nuestra Sra. de África (fiesta local)
Día 15 de agosto	Festividad de la Asunción de la Virgen
Día 2 de septiembre	Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Día 12 de octubre	Fiesta Nacional de España
Día 1 de noviembre	Todos los Santos
Día 6 de diciembre	Día de la Constitución Española
Día 8 de diciembre	Inmaculada Concepción
Día 25 de diciembre	Navidad

Las fiestas anteriores que coincidan con domingo el descanso laboral correspondiente a la misma se disfrutará el lunes inmediatamente posterior.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre (BOE de 12 de noviembre).

2. Publicar el Calendario Laboral de Fiestas laborales para el año 2007, en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, para general conocimiento.

#### PROPUESTAS DE URGENCIA

1. - Instar al Gobierno de la Ciudad a seguir dando cumplimiento al Acuerdo Plenario de veintitrés de septiembre de dos mil cuatro, relativo creación de más plazas de guarderías en nuestra Ciudad.

Ceuta, 5 de octubre de 2006.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA DEL PLENO LA ASAMBLEA.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**2.672.-** La Excm. Consejera de Medio Ambiente en su Resolución de fecha nueve de octubre de dos mil seis (09-10-2006) ha dispuesto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de esta Consejería de fecha 23 de septiembre de 2005 (B.O.C.CE. 4.465 de 30 de septiembre de 2005), se otorgaba autorización a la Sociedad Mejillones y Mariscos de Ceuta S. L. (C.I.F.: B 95334454), para la puesta en funcionamiento y explotación del «Proyecto Piloto de Miticultura», con arreglo a las especificaciones y condicionantes que se señalaban en la misma, y con un ámbito temporal de un año, prorrogable mediante petición del interesado.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Las competencias en materia de acuicultura y marisqueo corresponden a la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1995, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, y en el Real Decreto 2503/1996, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de acuicultura y marisqueo.

La Consejera de Medio Ambiente ostenta competencia por asignación de funciones mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2003 (18-06-03)

#### PARTE DISPOSITIVA

Se prorroga por un plazo de SEIS MESES la autorización concedida a la sociedad MEJILLONES Y MARISCOS DE CEUTA S. L., para la puesta en funcionamiento y explotación del «Proyecto piloto de Miticultura», sometida a las mismas especificaciones y condicionantes que la autorización inicial.

Ceuta, 11 de octubre de 2006.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

**2.673.**- La Excm. Consejera de Medio Ambiente en su Resolución de fecha nueve de octubre de dos mil seis (09-10-2006) ha dispuesto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de esta Consejería de fecha 23 de septiembre de 2005 (B.O.C.CE. 4.465 de 30 de septiembre de 2005) se otorgaba autorización a la Sociedad ATUNASA (C.I.F. B51005635), para la puesta en funcionamiento y explotación del «Proyecto Piloto de Engorde de mejillones en el litoral de Ceuta», con arreglo a las especificaciones y condicionantes que se señalaban en la misma, y con un ámbito temporal de un año, prorrogable mediante petición del interesado.

Con fecha 20 de septiembre de 2006 la empresa ATUNASA solicita la prórroga de la autorización concedida el 23 de septiembre de 2005

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Las competencias en materia de acuicultura y marisqueo corresponden a la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1995, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, y en el Real Decreto 2503/1996, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de acuicultura y marisqueo.

La Consejera de Medio Ambiente ostenta competencia por asignación de funciones mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2003 (18-06-03)

#### PARTE DISPOSITIVA

Se prorroga por un plazo de SEIS MESES la autorización concedida a la sociedad ATUNASA para la puesta en funcionamiento y explotación del «Proyecto Piloto de Engorde de Mejillones en el Litoral de Ceuta», sometida a las mismas especificaciones y condicionantes que la autorización inicial.

Ceuta, a 11 de octubre de 2006.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Mayores y Servicios Sociales

**2.674.**- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la citación de la interesada para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE  
51/1008430-M/01

APELLIDOS Y NOMBRE  
YEL LUL MOHAMED, Nadia

Se advierte a la interesada que transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del expediente con archivo de las actuaciones practicadas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo: Fernando Jimeno Jiménez.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Menores de Ceuta

**2.675.**- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Menores Número Uno de Ceuta, en autos de Expediente de Reforma n.º 148/05 que dimana del procedimiento de Fiscalía, Expediente de Reforma n.º 148/05 incoado para el enjuiciamiento de un menor cuyos datos constan en autos, ha dictado Auto cuya Parte Dispositiva textualmente DICE:

DISPONGO: Acordar declarar extinguida la responsabilidad penal del menor D. ILIAS EL GRABELL de los hechos que se le imputan en el presente expediente y el archivo de las actuaciones tomando nota en los libros de registro correspondientes de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al menor D. ILIAS EL GRABELL y a su representante legal en el presente procedimiento, expido el presente que firmo en la Ciudad de Ceuta, a dos de octubre de dos mil seis.- EL SECRETARIO JUDICIAL

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Empleo

**2.676.**- Por esta Dirección Provincial se han dictado Resoluciones en los que se ha iniciado un proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones, contra los interesados que a continuación se citan, por el motivo de no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que se determinan por la entidad gestora en el documento de renovación de la demanda. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

La no renovación de la demanda es causa de pérdida de la prestación durante un mes, según lo dispuesto en el número 1. letra a), del art. 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

El número 3, del art. 47 de dicho Texto Refundido, establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo por el período de 1 mes, quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente resolución, para interponer ante este Organismo,

a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	SANCIÓN
MOUATAFEK, OMAR	E-2518116	suspensión 1 mes
HOLGADO, ANDRÉS	E-5186210	suspensión 1 mes

Ceuta, 9 de octubre de 2006.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo: José A. Román Medina.

### Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

**2.677.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio la Capitanía Marítima en Ceuta, notifica al interesado que a continuación se relaciona, aquella notificación que ha resultado infructuosa en el domicilio expresado, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela previstas en el artículo 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio.

Número de Expediente: 06-340-0025.

Nombre y Apellidos: Jesús Rodríguez Astorga.

Domicilio: Solís, Edificio San Luis, n.º 1 puerta 6-5.ºM (Ceuta)..

Tipo de acto: Acuerdo iniciación de expediente.

Fecha de acto: 06-09-06.

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a cuatro de octubre de dos mil seis.- EL CAPITAN MARITIMO.- Fdo.: Jesús L. Fernández Lera.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjería

**2.678.-** Corrección de errores del anuncio n.º 2173 publicado en el B.O.C.CE. 4.554 de fecha 8 de agosto de 2006, relativa a notificaciones que no han podido efectuarse directamente de la Oficina Única de Extranjería:

DONDE DICE:		
794/06	Jouari Bougachta	X-07745555-Y
Argelia 25/07/06		
DEBE DECIR:		
794/06	Houari Bougachta	X-07745555-Y
Argelia 25/07/06		

No siendo imputable a esta Administración, se hace constar a los efectos oportunos.

Ceuta, a 13 de octubre de 2006.- LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.

**2.679.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de expulsión recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXP.; FECHA DE PROPUESTA DE COMISARIA  
NOMBRE Y APELLIDO; N.I.E.  
NACIONALIDAD DE RESOLUCIÓN

534/06	MILOUDE MAHRAZ	X-07738732-Z
ARGELIA	29/08/06	
545/06	ALI GUELTA	X-07740216-A
ARGELIA	30/08/06	

Lo que se comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente, que, a partir de este momento podrá acceder, y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en la Comisaría Provincial de Policía de Ceuta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 110.4 del Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, en su redacción dada por la L.O. 8/2000, sobre los derechos y deberes de los extranjeros en España aprobado por R.D. 864/2001, de 20 de julio, concediéndole un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS de la publicación de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 5 de septiembre de 2006.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: José Manuel Barreto Romani.

**2.680.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE NOMBRE Y APELLIDO N.I.E.  
NACIONALIDAD FECHA DE RESOLUCIÓN

857/06	KADA DALACHE	X-07759233-E
ARGELIA	08/03/06	

Contra esta resolución que es firme en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso

Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 14 de septiembre de 2006.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Juan Espartero López.

**2.681.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDO	NACIONALIDAD
N.I.E.		
FECHA DE RESOLUCIÓN		
842/06	SHAHIDAMIR	X-07776900-W
INDIA	04/08/06	
845/06	BABAR JAEVID	X-0776962-H
INDIA	04/08/06	
878/06	MUSTAPHA SAJDANE	X-07762683-E
ARGELIA	14/08/06	

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 5 de septiembre de 2006.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Juan Espartero López.

